

mero (1º de Mayo del corriente año (1911))

Comuníquese

Dado en Envigado el 24 de Abril de 1911  
El Presidente.

Miguel Ángel

César Mesa

Book Scriptum.

El anterior Acuerdo sufrió dos debates en distintos días, y en cada uno de ellos fue aprobado.

César Mesa



Abil 26 de 1911  
Publiquese y ejecutese.  
Paguel consular

Antonio Valleja

Acuerdo N.º 50

(de 15 de Mayo de 1911)  
por el cual se declara de necesidad y utilidad pública la apertura de una calle

El Concejo Municipal de En  
vigado. Considerando:

- 1º Que una de las atribuciones mas importantes del Concejo Municipal, es la de acordar lo conveniente a la mejora y prosperidad del Distrito, acatando las disposiciones Legislativas y ejecutivas; y
- 2º Que es necesario, útil y conveniente para la mejora y prosperidad de este Municipio, comunicar el centro de su poblacion con la Estacion "Urbe Angel" del Ferrocarril de Amagá por una calle que acorte la distancia y preste mayor comodidad que la que hoy existe,

En ejercicio de sus facultades legales,  
D. S. M. L. R. D. A.

Artículo 1º Declárase de indispensable necesidad, de suma utilidad y de conveniencia pública, la apertura de una calle que partiendo de la caribera del Ferrocarril de Amagá al Norte de la Estacion "Urbe Angel", y en direccion de Occidente a Oriente, empalme con la calle denominada "Giraldo" donde se cruza con la de "Jose Manuel Restrepo", pasando por Prado festamente al Señor Bernardino Ochoa

Artículo 2º Presúponese la cantidad has

La de dos mil (\$2.000) no para es-  
ta obra, la cual se considerará  
y se incluída en el Departamen-  
to de Obras Públicas, Capítulo  
único, Artículo 5.º del Acuerdo  
N.º 38, sobre Presupuesto de Ren-  
tas y Gastos para el año en cur-  
so con la cual se considerará  
aumentada la presupuesta  
allí.

Artículo 3.º Este Acuerdo regirá desde su  
sancción.

Comuníquese.  
Dado en Envigado, el 15 de Mayo de  
1911.  
El Presidente,

Moacel Cruz

Cesar Mesa  
vno

Act. Scriptum:

El anterior Acuerdo  
se dio lugar a los debates en distins-  
tos días, y en cada uno de  
ellos fué aprobado.

Cesar Mesa  
vno

Mayo 17 de 1911.  
Publiquese y ejecutese.  
Rafael Monsalvo

Antonio Salgado  
vno



tíficos que en el mercado de hoy, á las ma-  
ñe a. m., publíquese por bando el acuerdo  
cpo, so que precede =

Enviado, Mayo 18 de 1911  
El Sr. del Alcalde, Antoni Soler i A.

# Orden No 51.

(de 18 de Mayo de 1911)  
por el cual se aprueba un contrato.

El Consejo Municipal de Enviado, en  
ejercicio de sus facultades legales,

## Resolución:

Artículo único. Apruébase en todas sus partes  
el contrato celebrado entre los señores Pe-  
sonero Municipal y Cutillo Díez, que  
copiado a la letra dice así: "Contrato No 30-  
Por suscritos, á saber: Francisco Puchoso  
En su caracter de Personero municipal, en  
representación del Distrito, por una parte,  
y Cutillo Díez por la otra, hemos celebra-  
do un contrato cuyas bases son las siguientes:

- 1ª Díez se compromete á construir un tablero  
de maderas de conino, para la Cueta su-  
ral de minas de "El Atavesado", y cuyas di-  
mensiones son las siguientes: 73. Guirga-  
das de alto por 58 de ancho, obra ésta que  
entregará á satisfacción del Personero M. P.  
El valor de este contrato es el de seis cien-  
tos treinta y cinco pesos (p. M. 635)
- 2ª El Personero se compromete á hacer que  
de los fondos del Tesoro municipal y puerca